



Puntos de vista de IPEN sobre el IP4.2 de SAICM

En el mes de septiembre de 2023, se reunirá la Quinta Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM5) en la ciudad de Bonn, Alemania, para acordar el instrumento Más Allá del 2020 para un nuevo Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM por sus siglas en inglés). Debido a que no se logró cumplir con el objetivo general de reducir a un mínimo los efectos adversos de las sustancias químicas y sus desechos a lo largo de su ciclo de vida para el año 2020, el instrumento nuevo deberá prever acciones más ambiciosas y más oportunas para poder reducir a un mínimo los impactos adversos de la exposición a sustancias químicas tóxicas y sus desechos, aprovechar los aprendizajes derivados de la evaluación independiente de SAICM para avanzar y hacer las recomendaciones correspondientes.

SAICM es el único acuerdo internacional que aborda el ámbito completo de las preocupaciones por los efectos tanto conocidos como recientemente descubiertos que tienen la producción y el uso de sustancias químicas sobre la salud y el medio ambiente. A pesar de que entre todos los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) relacionados con las sustancias químicas y sus desechos, SAICM cuenta con el alcance más amplio para abordar el ámbito más completo de desafíos, cuenta con un financiamiento escaso e inadecuado.

Documentos base

La reunión del IP4 se realizó del 29 de agosto al 2 septiembre de 2022 en Bucarest, Rumania. El punto de partida de la reanudación de las negociaciones fue el documento final de la Tercera Reunión del Proceso entre Periodos de Sesiones (IP por sus siglas en inglés) en 2019 y el principal resultado del IP del otoño del año pasado fue el “[Texto Único Consolidado de los Copresidentes](#)” (en inglés). Otros documentos base de relevancia para las negociaciones son:

- [Proyecto de Agenda Comentada para el IP4.2 \(en inglés\)](#)

- [Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial II: de las herencias a las soluciones innovadoras \(informe completo en inglés; esta liga incluye una síntesis del mismo en español\)](#)
- [Resumen del informe del IP4 en la publicación del IISD *Earth Negotiations Bulletin* \(en inglés\)](#)
- [Puntos de vista de IPEN sobre el IP4 \(en español\)](#)
- [Un informe de evaluación sobre sustancias químicas y desechos que son motivo de preocupación \(en inglés\)](#)
- [Documentos de trabajo y de información del IP4 \(en inglés\)](#)
- [Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente 5/7 sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos \(en español\)](#)
- [Evaluación independiente del Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos \(Resumen ejecutivo\) \(en inglés\)](#)

Los desarrollos positivos en el IP4 y el seguimiento necesario en el IP4.2:

- La reunión presencial y la negociación del nuevo texto ayudó a que se diera una mayor apropiación por parte de los miembros del proceso y le dieran un mayor impulso posterior a la pandemia.
- La participación robusta de las organizaciones de la sociedad civil mejoró de manera significativa tanto los resultados de la reunión como su legitimidad.
- En el IP4 se avanzó de manera significativa en cumplir con los objetivos específicos, incluyendo aquellos que buscan la creación de un Código de Conducta para las sustancias químicas industriales, la eliminación de los plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura, la información sobre sustancias químicas a lo largo de su ciclo de vida, y la internalización de los costos.
- Con el apoyo de varias partes interesadas, se introdujeron algunos principios al IP4, incluyendo el principio del reconocimiento del derecho a un medio ambiente saludable.
- Las partes interesadas discutieron de manera detallada los textos de varias propuestas que resaltan la necesidad de generar financiación y operacionalizar el pilar de la participación de la industria en un enfoque integrado a la financiación del conglomerado de sustancias químicas y sus desechos; se incluyeron las discusiones en el texto del IP4.

Marco propiciatorio

Entre otros objetivos generales, no se alcanzó a cumplir el objetivo general de la gestión racional de las sustancias químicas y los desechos para el año 2020, debido a la falta de compromiso de los gobiernos y las partes interesadas, y también a una severa falta de financiación sostenible, predecible, y accesible. A partir de ahora, el instrumento Más Allá del 2020 va a requerir el apoyo de un marco propiciatorio mejorado a largo plazo, para la gestión racional de las sustancias químicas y los desechos que esté alineada con las siguientes resoluciones de la Asamblea de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA por sus siglas en inglés): la resolución 1/5 sobre sustancias químicas y los desechos, la resolución 2/7 sobre la gestión racional de las sustancias químicas y sus desechos y la resolución 3/4 sobre el medio ambiente y la salud. Además, el instrumento se deberá alinear con las resoluciones recientes de la UNEA: la resolución 4/8 y la resolución 5/7 sobre la gestión racional de las sustancias químicas y sus desechos, enfocándose en el ciclo de vida y en la necesidad de alcanzar un consumo y una producción sostenibles.

Recomendaciones de IPEN para hacerle mejoras al texto de los copresidentes

En el IP4 en Bucarest, la reanudación de las negociaciones produjo el [“Texto Único Consolidado de los Copresidentes”](#). Aunque ha habido avances, sigue existiendo un número sustancial de lagunas que se deberán abordar, incluyendo:

- **Una declaración de necesidades que explique por qué es importante abordar las sustancias químicas**

Un texto introductorio deberá explicar por qué es urgente contar con un nuevo instrumento de SAICM. La declaración de necesidades deberá resaltar específicamente:

- Que existen estudios científicos que han demostrado que ya hemos trasgredido los límites planetarios para la producción de sustancias químicas y plásticos (entidades novedosas) y SAICM debería de ser un instrumento importante para revertir esta tendencia.
- Cómo la exposición a sustancias químicas peligrosas, como las sustancias químicas que perturban el sistema endocrino, representan una grave amenaza para la capacidad humana para reproducirse y ya han producido daños significativos a la salud humana que se pueden medir.
- Que se predice que se va a duplicar la producción de sustancias químicas para el año 2040 y que necesitamos de manera urgente reducir la producción de sustancias químicas peligrosas y hacer la transición hacia el uso de materias primas libres de combustibles fósiles.

- Que la degradación ambiental y la contaminación, así como la gestión irracional de las sustancias químicas y sus desechos tienen implicaciones negativas, tanto directas como indirectas, para el disfrute efectivo de todos los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho a la alimentación, el derecho al agua y el saneamiento, el derecho a la igualdad y a la no discriminación y el derecho a la vivienda. No tomar medidas efectivas para limitar los efectos dañinos de la exposición a sustancias peligrosas sobre la salud y el bienestar de las personas representa una violación a las obligaciones legales del Estado de respetar, proteger y cumplir con todos los derechos humanos, incluyendo el derecho a un medio ambiente sano, como se le reconoce en la resolución 76/300 de la Asamblea General de Naciones Unidas adoptada en el mes de julio de 2022. Se adoptó esta resolución con el apoyo sin precedente de 161 países, sin un solo voto en contra de su reconocimiento.

- **Los principios rectores deberán tener un alcance general y ser reconocidos ampliamente**

Sigue existiendo una falta de acuerdo sobre el alcance y los principios básicos del instrumento. El texto deberá:

- Definir el alcance del instrumento para incluir la gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas y de todos sus desechos a lo largo de su ciclo de vida (todo tipo de desechos), en línea con el ODS 12.4., que llama a alcanzar “la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida”. [énfasis agregado]
- **Regirse por principios claros:** el principio precautorio, el principio de sustitución, el principio de prevención, el principio de integración y el principio de quien contamina paga.
- **Regirse por un compromiso a contribuir al cumplimiento del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, como lo reconoce la resolución A/76/L.75 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y por la protección del derecho al acceso a la información sobre las sustancias químicas y su uso.**

- **Una visión con grandes aspiraciones y con metas y objetivos estratégicos específicos**

En el IP4, las negociaciones se enfocaron en los objetivos específicos, sin concluir o acordar una visión con grandes aspiraciones u objetivos estratégicos claros que deberían de guiar la formulación de objetivos específicos y de indicadores. En el IP4.2, las partes interesadas deberán llegar a un acuerdo sobre **una visión con grandes aspiraciones y sin límites de tiempo para alcanzar un planeta libre de sustancias**

tóxicas. Además, los objetivos estratégicos deberán identificar claramente el gran desafío que enfrentamos e informar la formulación de objetivos específicos y de indicadores y no al revés. Cada uno de los objetivos específicos se deberá orientar hacia la obtención de resultados y enfocarse en la reducción de los daños a un mínimo, más que estar orientados hacia los procesos. Asimismo, los objetivos específicos deberán de ser medibles por medio de indicadores y puntos de referencia. Por ejemplo, uno de los objetivos específicos y de los indicadores podría ser “la eliminación de plaguicidas altamente peligrosos en treinta países para el año 2025”.

- **Incorporar las cuestiones relacionadas con las políticas emergentes y otras cuestiones que son motivo de preocupación en el nuevo instrumento**

Bajo el grupo temático referente a los acuerdos institucionales, las partes interesadas avanzaron en identificar y abordar futuras cuestiones que son motivo de preocupación. Sin embargo, es necesario que el nuevo marco incluya de manera expresa las actuales Cuestiones de Políticas Emergentes (EPI por sus siglas en inglés) y otras cuestiones que son motivo de preocupación que ya fueron acordadas por parte de más de cien gobiernos bajo anteriores ICCM. Con la entrada en vigor del instrumento nuevo, SAICM cerrará y hasta la fecha no se han abordado de manera adecuada las cuestiones emergentes que existen actualmente. Por ende, si no se les incorpora de manera expresa en el nuevo acuerdo, cesará el trabajo en torno a esos temas y se perdería el trabajo realizado anteriormente. El futuro instrumento deberá abordar estas cuestiones de inmediato a través de planes de acción para reducir o eliminar los riesgos asociados con ellos, como insta [la resolución 5/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente](#) adoptada el 2 de marzo de 2022. Para poder fortalecer las acciones en torno a estas cuestiones sin demora, el nuevo instrumento deberá identificar el camino para que avancen las acciones relacionadas con las EPI del SAICM, así como desarrollar y aprobar planes de trabajo para cada tema a través de una resolución ómnibus en la ICCM5. En este sentido, IPEN alienta a todas las partes interesadas, por ejemplo, a apoyar la creación de una Alianza Mundial de Plaguicidas Altamente Peligrosos, como propuso la Región africana en el siguiente documento: [SAICM/IP.4/INF/38](#).

Además, con la implementación de actividades es necesario que las partes interesadas realicen inventarios y planeación (incluyendo recursos) con el fin de alcanzar los objetivos originales. Si los objetivos específicos originales con respecto a cuestiones que constituyen un motivo de preocupación no se han alcanzado, se necesitan establecer objetivos específicos e indicadores (por ejemplo, “Se deberá alcanzar la eliminación del plomo en la pintura en (un número específico) de países para el año 2025.”)

- **Acordar la creación de un fondo global sobre sustancias químicas y sus desechos para la implementación completa del enfoque integrado a la financiación en el instrumento Más Allá del 2020**

En la primera sesión del IP4, el grupo temático que se enfoca en las finanzas abordó la necesidad de que hubiera nuevos recursos financieros disponibles para apoyar la implementación del instrumento Más Allá del 2020. La Región africana e [IPEN/CIEL](#), llamaron a que se estableciera un impuesto coordinado a nivel mundial sobre las sustancias químicas básicas (es decir, materias primas químicas). Los ingresos obtenidos de este impuesto se canalizarían hacia un Fondo Internacional para la gestión racional de sustancias químicas de reciente creación que debería ser accesible para todas las partes interesadas y no contar con límites de tiempo.

Sin embargo, se está lejos de haber alcanzado un acuerdo sobre la existencia y reabastecimiento de este tipo de mecanismo externo de financiación destinado a actividades específicas. La reanudación de la sesión del IP4 deberá acordar la creación de un nuevo fondo mundial que aborde la gestión de las sustancias químicas, parecido a los fondos que existen en otros AMUMA sobre la biodiversidad y el clima. Todas las partes interesadas deberán tener acceso al fondo, el cual deberá incluir una financiación significativa de la industria química y de otros sectores que son usuarios aguas abajo de sustancias químicas (como, por ejemplo, a través de marcos sobre la responsabilidad extendida del productor).

Dentro del contexto de asegurar los medios adecuados para la implementación del instrumento Más Allá del 2020, los países podrían considerar realizar una reforma al Programa Especial bajo la UNEA, de manera tal que ya no tenga limitaciones de tiempo, que su alcance sea menos restrictivo, y se le pueda acceder de manera más amplia, es decir, que no se limite exclusivamente a los gobiernos. Sería mucho más adecuado que sea un mecanismo de financiación con un acceso parecido al Programa de Inicio Rápido con su historial de éxito.

- **Fortalecer la naturaleza multisectorial del acuerdo**

El proyecto del texto Más Allá del 2020 enfatiza la necesidad de contar con un enfoque multisectorial y afirma que debería de involucrar a representantes de los sectores del trabajo, la salud, la agricultura, y otros sectores de relevancia para las sustancias químicas. Sin embargo, el texto sigue requiriendo de mecanismos efectivamente transversales que extiendan el instrumento hacia otros sectores más allá de las secretarías o ministerios del medio ambiente y de las partes interesadas que tradicionalmente firman Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente. Estos mecanismos deberán buscar asegurar que las poblaciones más vulnerables a los impactos de las sustancias químicas peligrosas, incluyendo a los jóvenes, las mujeres, y comunidades indígenas, puedan participar plenamente en la implementación del instrumento. Esa participación necesita recibir el apoyo debido a través de financiación adecuada por parte de organizaciones de la sociedad civil para asegurar un compromiso significativo en la implementación del instrumento a nivel nacional e internacional.

Además, siguiendo una propuesta de un documento del [IOMC \(FAO, OIT, PNUD, PNUMA, ONUDI, UNITAR, OMS, el Banco Mundial y la OCDE\)](#) presentado en el IP4, se propuso un objetivo específico y se le incluyó en el documento consolidado:

“Objetivo específico D6 – Para el año 20xx, se habrán desarrollado e implementado estrategias para la gestión sostenible de las sustancias químicas y sus desechos para X y Y sectores económicos principales en los cuales se hace un uso intensivo de sustancias químicas, que identifiquen las sustancias químicas motivo de preocupación prioritarias, los estándares y las medidas para reducir los insumos químicos y su huella a lo largo de las cadenas de valor (como textiles, productos electrónicos, construcción, agricultura, etcétera)”.

Siguiendo este desarrollo, el Programa interinstitucional para la gestión racional de los productos químicos (IOMC por sus siglas en inglés) organizó un taller para explorar las consideraciones y los principios rectores bajo el nuevo marco “Más Allá del 2020” que apoyen acciones efectivas a nivel mundial en los sectores económicos y las cadenas de valor que hacen un uso intensivo de sustancias químicas. El IOMC propuso la creación de un diálogo entre sectores industriales para desarrollar acciones bajo estos sectores (las acciones incluirían la creación de listas de prioridades, estándares sectoriales e indicadores específicos).

IPEN considera que es importante involucrar a los usuarios aguas abajo de sustancias químicas en los esfuerzos por alcanzar la gestión racional de las sustancias químicas. Sin embargo, estos esfuerzos deben de contar con objetivos claros basados en las preocupaciones identificadas. Por lo tanto, se deben identificar estrategias para involucrar a los sectores que son usuarios intensivos de sustancias químicas que son motivo de preocupación y abordarlas bajo el mecanismo de cuestiones que constituyen un motivo de preocupación, y un plan de trabajo integral que incluya la formulación de objetivos, indicadores, y puntos de referencia clave. Cada una de las cuestiones relacionadas con las políticas emergentes y de las cuestiones que constituyen motivo de preocupación que ya han sido identificadas tienen un enfoque sectorial (como el sector de los productos electrónicos, la farmacéutica y la agricultura, por ejemplo) y es a través de un marco sectorial (como los textiles, los materiales de construcción, los cosméticos, por ejemplo) que se pueden identificar otras cuestiones.